



Acta N° 19
Séptima Sesión Extraordinaria
20 de junio de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veinte de junio del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Séptima Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Homero Niño de Rivera Vela Secretario de Ayuntamiento	Ausente con aviso
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Presente
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda G. Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Ausente con aviso

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo DeLa Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente (Se integró más tarde)

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente

INVITADOS

Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez
Director de Recursos Humanos

Presente

C.P. Jorge Romero González
Coordinador de Nóminas

Presente

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de las bases de la licitación pública nacional N° SA-DA-CL-15/2016, relativa a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Vehículos".
4. Contratación directa por excepción de servicios profesionales para la modificación en el módulo de la Recursos Humanos del sistema SIMUN.
Solicitando la aprobación del Comité para agregar el punto:
5. Asuntos Generales

Siendo aprobados por unanimidad, tanto el punto número 5, como el orden del día con 4-
cuatro votos a favor.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**.- Aprobación de las bases de la licitación pública nacional N° SA-DA-CL-15/2016, relativa a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Vehículos".

Solicitudes de contrato: 3525 y 3503

Áreas Solicitantes: Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Patrimonio

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria



Objetivo:

Contratar los seguros de vida fijo, seguro de vida variable base-sueldo y gastos funerarios para trabajadores activos, pensionados y jubilados del Municipio de San Pedro Garza García; así como los seguros para los vehículos propiedad de este Municipio.

Vigencia de los contratos

Para Seguros de Vehículos partir de las 12:00 horas del día 31 de julio del 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de julio del 2017.

Para Seguros de Vida a partir de las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2016, hasta las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2017.

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
22/JUNIO/2016	29/JULIO/2016	6/JULIO/2016	8/JULIO/2016

ASPECTOS A CONSIDERAR

Respecto al Seguro de vida fijo

\$195,000.00 por muerte natural, \$195,000.00 por muerte accidental, 2) Seguro de vida variable 28 meses de salario tabulado, 3) Seguro adicional de la Secretaría de Seguridad Municipal, solo personal de la Dirección de Policía, Tránsito y Protección Civil e incluyendo al Secretario de Seguridad Municipal, \$150,000.00 por muerte natural y \$150,000.00 por muerte accidental, 4) gastos funerarios \$21,000.00 para titular, padre, madre, esposa, hijos mayores a 1 año y \$13,000.00 para hijos menores a 1 año y neonatos, cuando dos o más trabajadores, hermanos entre si sufran la muerte de sus padres, el Municipio otorgará a los mismos, hasta dos apoyos de los mencionados en el párrafo anterior, los cuales serán entregados a los dos trabajadores con mayor antigüedad laboral, según sea el caso.

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- ✓ Entregar las pólizas de seguro en un tiempo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo. La convocante se reserva el derecho a solicitar carta cobertura de cada partida.
- ✓ Para la Partida N° 1 "Seguros de Vida", entregar las pólizas en original y copia, la vigencia de la cobertura será a partir de las 12:00 horas del 31 de agosto de 201



- ✓ 6 hasta las 12:00 horas del 31 de agosto de 2017, en la Dirección de Recursos Humanos, calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García.
- ✓ Para la Partida N° 2 “Seguros de Vehículos”, entregar las pólizas en original y dos copias, la vigencia de la cobertura será a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2016 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2017.
- ✓ La adjudicataria de la Partida N° 2 “Seguros de Vehículos”, entregar los trámites de endosos de altas, bajas, o modificaciones de pólizas, así como la expedición de reportes y cartas coberturas; dentro de los plazos establecidos en el punto 28 del Anexo N°1 “Condiciones Especiales para la Flotilla” correspondiente a la Partida N° 2.

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Contar con oficina establecida dentro del área metropolitana de Monterrey. (Este punto aplica sólo para participantes de la partida de Seguros de Vehículos). (Ver formato oficina establecida en el Área Metropolitana de Monterrey)

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas

Acto seguido dio la bienvenida al licenciado Rafael De La Garza Garza, y posteriormente continuó con la presentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mejores condiciones cuantitativas y cualitativas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contador Francisco Treviño, sugirió que la oferta económica era importante, pero el servicio es mucho más importante, por lo que insistió en que no se debería ser oferta económica, oficinas, centros de valuación.

La licenciada Sofía Leal comentó que lo tomarán en cuanto para la siguiente Licitación, pero que este hecho incrementaría los costos, y ya está establecido un presupuesto y los requisitos que cada área solicita.

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité la aprobación de la Convocatoria y bases de la licitación pública nacional N° SA-DA-CL-15/2016, relativa a la “Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Vehículos”.

ACUERDO

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria



Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la Convocatoria y bases de la licitación pública nacional N° SA-DA-CL-15/2016, relativa a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Vehículos".

Punto cuatro.- Contratación directa por excepción de servicios profesionales para la modificación en el módulo de la Recursos Humanos del sistema SIMUN.

Requisición: 306145

Proveedor: ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Vigencia: Dos meses

Monto: \$330,600.00 (Trescientos treinta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido.

Objetivo: Modificar el sistema SIMUN RH, en los módulos de Control de Plazas, Elaboración de la nómina de Honorarios, Elaboración de un módulo para indemnizaciones, Módulo para aplicar las incapacidades según el artículo 77 de la Ley del Servicio Civil, Generación de Contratos Individuales y Gastos Funerarios, a fin de optimizar los procesos de operación de la nómina, reducir los tiempos de respuesta a la información que se demanda a la Dirección y tener bajo una misma plataforma todos los módulos de Recursos Humanos. Cediendo la voz al licenciado Adrián Villarreal, quien expuso:

ANTECEDENTES

Actualmente la plataforma del sistema de cálculo de nómina es en el SIMUN, compatible con el área de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. En la administración pasada se implementaron diversos módulos dentro del mismo sistema SIMUN para Recursos Humanos, que facilitan su operación.

Al día de hoy, se requiere un desarrollo adicional para procesos de la Dirección como son: nómina de honorarios, módulo de finiquitos, incapacidades de acuerdo a la Ley de Servicio Civil; a la fecha estos procesos se realizan en un desarrollo propio aislado, presentando dificultades en la comunicación y coordinación entre los sistemas generados, pérdidas de tiempo en dobles capturas y revalidaciones de información.

Derivado de lo anterior, se solicita la contratación de la empresa que desarrollo la primera etapa del sistema que se encuentra en operación y que cuenta con los derechos, ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., a fin de que sea un sistema integral sobre una misma

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria



plataforma y no partes de un sistema y de otro; además que contamos con los servicios de dicha empresa para las diversas actualizaciones de este programa mediante contrato 1051/ADMÓN-09-12, con fecha de inicio el 14 de abril de 2012.

Al contratar a esta empresa se obtendrán las siguientes ventajas:

- La curva de aprendizaje de los usuarios sería menor a la de una nueva implementación,
- Se reduce los costos ocultos de tiempos que los empleados le invertirían a este proyecto en vez de generar mayor valor al Municipio.

Con la intención de ser más productivos en los múltiples servicios que ofrece RH, se solicita realizar unas modificaciones al sistema SIMUN RH, en los siguientes módulos:

CONTROL DE PLAZAS

- Agregar un control para poder adjuntar un PDF al control de plazas del puesto.
 - Agregar una Tabla en la Base de Datos para escribir comentarios sobre las plazas.
 - Agregar consulta para poder ver el historial de plazas de los empleados que se encuentran dados de baja.

ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DE HONORARIOS

- Elaborar un módulo en el SIMUN para realizar el proceso de la nómina de honorarios que actualmente se lleva a cabo en el sistema SIRH, este módulo tendría como objetivo lo siguiente: evitar la doble captura de altas y bajas, optimizar el proceso de realización de la nómina del personal de honorarios, sistematizar el envío de los pagos de quincena del personal.

ELABORACIÓN DE UN MÓDULO PARA INDEMNIZACIONES

- Diseñar un módulo en donde se realicen los diferentes procesos de las indemnizaciones, como se realizan en el SIRH.
- Cuando se elabore el módulo la información que se encuentra en el SIRH debe migrarse al nuevo sistema de indemnización.

ELABORACIÓN DE UN MÓDULO PARA APLICAR LAS INCAPACIDADES SEGÚN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL

- El módulo debe de cubrir los aspectos que están actualmente en el SIRH.

GENERACIÓN DE CONTRATOS INDIVIDUALES

- Registro y control de vigencia por nómina.
- Reporte de vigencias de contrato.
- Migración de registros con su seguimiento que se encuentre en el actual.



GASTOS FUNERARIOS

- Registro de la reclamación en apoyo en Gastos de defunción de familiares o de empleados, así mismo el seguimiento en el estatus del mismo.
- Reporte de los apoyos y por estatus.
- Migración de registros con su seguimiento que se encuentre en el actual.

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológicos o cultural;

IX. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Así como también en el artículo 46 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente. En las adjudicaciones directas que, por así disponerlo la Ley, se requiera de tres cotizaciones, éstas constituirán la investigación de mercado y deberán contar con una antigüedad no mayor a los treinta días naturales previos a la contratación.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a consideración de este Comité, la contratación directa por excepción del proveedor ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$330,600.00 (Trescientos treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia de dos meses contados a partir de la recepción de la orden de compra respectiva. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II, IX y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 46 de su Reglamento.



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cutaro votos a favor, la contratación directa por excepción del proveedor ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$330,600.00 (Trescientos treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia de dos meses contados a partir de la recepción de la orden de compra respectiva. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II, IX y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 46 de su Reglamento.

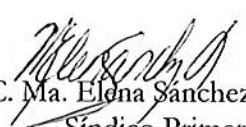
En Asuntos generales, la licenciada Sofía Leal informó al Comité de Adquisiciones que en el Concurso por Invitación Restringida SA-DA-CI-02/2016, para el Servicio de Vigilancia y Seguridad para diversas instalaciones del Municipio, se agregó un servicio más de vigilancia, el cual se informó en la junta de aclaraciones, sin cambiar el objeto del concurso, aclarando que esto modificaba el monto, sin embargo el concurso no llegaba a ser una licitación

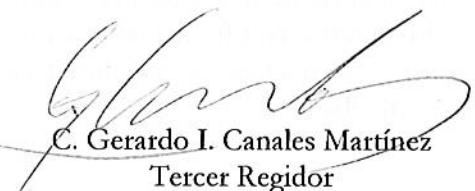
No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 09:02 nueve horas con dos minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ

Ausente con aviso
Lic. Homero Niño de Rivera Vela
Secretario de Ayuntamiento


C. Ma. Eldna Sánchez López
Síndico Primera


C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria



Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso

C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío.de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

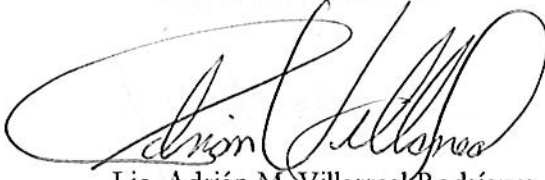
C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano del K4

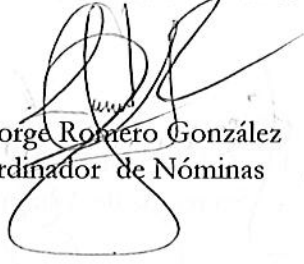
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria




Lic. Rafael E. De La Garza Garza
Contralor Ciudadano del K5

INVITADOS


Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez
Director de Recursos Humanos


C.P. Jorge Romero González
Coordinador de Nóminas

SLLH/trl/aaa